

0327-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las ocho horas con diez minutos del veintisiete de marzo de dos mil veintitres.

Proceso de renovación de estructuras del partido Nueva República (PNR), en el cantón de Santo Domingo, de la provincia de Heredia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del “*Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas*” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la persona designada para la fiscalización de la asamblea que se dirá y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Nueva República (PNR), celebró -de manera presencial- el día dieciocho de marzo del año dos mil veintitrés, la asamblea del cantón de Santo Domingo, de la provincia de Heredia, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En fecha veintiuno de marzo del presente año, la agrupación política presentó ante la ventanilla única de recepción de documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (DGRE), las cartas originales de aceptación de la señora Yancy Solano Ortega, cédula de identidad n.º 110180011 y del señor Enio Fonseca Bolaños, cédula de identidad n.º 107600745, ya que sus designaciones en la asamblea de comentario se dieron en ausencia.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma incompleta** de la siguiente manera:

PROVINCIA HEREDIA
CANTON SANTO DOMINGO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
108380445	KATTY VILLALOBOS CARVAJAL	SECRETARIO PROPIETARIO
700540617	CARLOS MANUEL HERNANDEZ VARGAS	TESORERO PROPIETARIO
107600745	ENIO ALBERTO FONSECA BOLAÑOS	PRESIDENTE SUPLENTE
105070050	TERESA ARTAVIA VILLALOBOS	SECRETARIO SUPLENTE
207030236	KIMBERLY PAMELA MARTINEZ GONZALEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
110180011	YANCY PATRICIA SOLANO ORTEGA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
107600745	ENIO ALBERTO FONSECA BOLAÑOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
800820520	JUAN FRANCISCO ROSALES ROSALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
108380445	KATTY VILLALOBOS CARVAJAL	TERRITORIAL PROPIETARIO
207030236	KIMBERLY PAMELA MARTINEZ GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
700540617	CARLOS MANUEL HERNANDEZ VARGAS	TERRITORIAL SUPLENTE

Inconsistencias: No procede acreditar en este acto al señor Jorge Arturo González Hernández, cédula de identidad n.º 401170588, como presidente propietario del Comité Ejecutivo y delegado territorial propietario, ya que presenta doble militancia con el partido Gran Alianza Nacional Republicana (GANAR), al haber sido designado como delegado territorial propietario del cantón de Santo Domingo, de la provincia de Heredia, en la asamblea celebrada en fecha primero de octubre del año dos mil veintidós, nombramiento que fue acreditado por este Departamento mediante el auto n.º 0377-DRPP-2022 de las nueve horas veintiún minutos del diecisiete de octubre de dos mil veintidós. Para subsanar la inconsistencia supra indicada, deberá constar ante estos Organismos la dimisión del señor González Hernández al partido Gran Alianza Nacional Republicana (GANAR); o en su defecto, deberá la agrupación política designar los cargos de presidente propietario del Comité Ejecutivo y un delegado territorial propietario, mediante la celebración de una nueva asamblea cantonal, en apego al principio de paridad establecido en los artículos dos del Código Electoral y tres del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”* (Decreto n.º 02-2012 y sus reformas - Publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), así como el requisito de inscripción electoral, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) mediante resoluciones n.º 2429-E3-2013 de las catorce horas cincuenta y tres minutos del quince de mayo de dos mil trece y n.º 2705-E3-2021 de las diez horas treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno.

En virtud de lo expuesto, se encuentran pendientes de acreditar los cargos del presidente propietario del Comité Ejecutivo y de un delegado territorial propietario, del cantón de Santo Domingo, de la provincia de Heredia, por el partido Nueva República (PNR).

Tomando en consideración que, las estructuras del partido Nueva República (PNR), se encuentran vigentes hasta el día siete de junio del año dos mil veintitrés, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (DGRE), tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) mediante la resolución n.º 5282-

E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, deberán haberse designado todos los delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del “*Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas*” y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.**

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/mch/amq

C.: Exp. n.º: 253-2018, Partido Nueva República (PNR)

Ref., No.: S 2305, 2589-2023